Selección Abreviada por Subasta Inversa No.
Formato 2

Declaración y Compromiso de Transparencia

Bogotá D.C.*, 17 de septiembre de 2019*

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Grupo de Administración de Documentos
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Plazoleta La Previsora
Bogotá, D.C., Colombia

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SI-DG-0010-2019

Proponente: UNIÓN TEMPORAL D2L

RAMIRO APONTE MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No.19.468.700 expedida en Bogotá D.C., en condición de representante legal suplente y como apoderado de la UNION TEMPORAL D2L, integrado por D2L EUROPE LTD, persona jurídica con domicilio en Londres- Reino Unido, D2L CORPORATION, persona jurídica con domicilio en Ontario- Canadá, 2339351 ONTARIO INC, persona jurídica con domicilio en Ontario- Canadá, integrantes de la UNIÓN TEMPORAL D2L, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.- Colombia, debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte No.10.1.4 -Documento de constitución de la Unión Temporal- (indicar el asignado en el Índice al documento que acredita la personería adjetiva de quien suscribe el compromiso), manifiesta irrevocablemente la voluntad de la entidad, sus accionistas (salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores) y administradores (de las Empresas, sus respectivos accionistas, también salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, en casos de Proponentes Plurales) de asumir irrestrictamente las obligaciones derivadas de la Declaración y Compromiso de Transparencia que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primero: Que tiene interés en apoyar al Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Segundo: Que como quiera que proyecta participar en la Selección abreviada por subasta inversa de la referencia, declara que la Empresa, sus accionistas *(salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores)* y administradores *(las empresas,*

sus respectivos accionistas, también salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, en casos de Proponentes Plurales) está(n) dispuesta(s) a suministrar la información que resulte necesaria para promover y procurar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos:

- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con los Documentos de Habilitación; con su Propuesta; con el Procedimiento de Contratación en general, o con la celebración, perfeccionamiento, legalización, ejecución, terminación y liquidación del Contrato que pueda celebrarse como resultado de aquel. Así mismo, el PROPONENTE se compromete a No permitir que otro, sea empleado de la compañía, agente, comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.

- Denunciar o informar al SENA cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su Propuesta o de perjudicar a terceros.

- Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del Proponente, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos:

 - ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios del SENA o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir en la aceptación de la Propuesta o en la adjudicación del Contrato.
 - ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante la celebración, ejecución y liquidación del Contrato que se suscriba, en caso de adjudicación.
 - ✓ Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios del SENA o de terceros, a cambio de favorecimientos de su Propuesta, o de perjudicar a terceros.

 - Reportar cualquier caso de corrupción en las Entidades del Estado, destinadas para tal fin, y autoridades competentes.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

Con toda atención,



Nombre completo: RAMIRO APONTE MONROY
Condición de quien suscribe: Representante Legal Suplente y Apoderado
Proponente: UNIÓN TEMPORAL D2L